DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA "FUNDACIÓN RED CRISTIANA DE EXPEDICIONES DE CIRUGÍA OFTÁLMICA (ChOSEN Nicaragua)"

DECRETO A.N. N°. 8727, aprobado el 11 de noviembre de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 216 del 20 de noviembre de 2020

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 8727

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA "FUNDACIÓN RED CRISTIANA DE EXPEDICIONES DE CIRUGÍA OFTÁLMICA (ChOSEN Nicaragua)"

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **"FUNDACIÓN RED CRISTIANA DE EXPEDICIONES DE CIRUGÍA OFTÁLMICA",** la que podrá identificarse con las siglas **(ChOSEN Nicaragua);** sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua.

Artículo 2 La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La **"FUNDACIÓN RED CRISTIANA DE EXPEDICIONES DE CIRUGÍA OFTÁLMICA"** la que podrá identificarse con las siglas **(ChOSEN Nicaragua);** estará obligada al cumplimiento de la Ley Nº. 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los once días del mes de noviembre del año dos mil veinte. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/25423